

Respuestas a Preguntas Frecuentes

1. Soy un trabajador independiente, y quisiera postular al programa Beca Trabajadores, ¿Me podrían decir si soy apto para poder ingresar? ¿Qué requisitos necesito y como puedo ingresar?

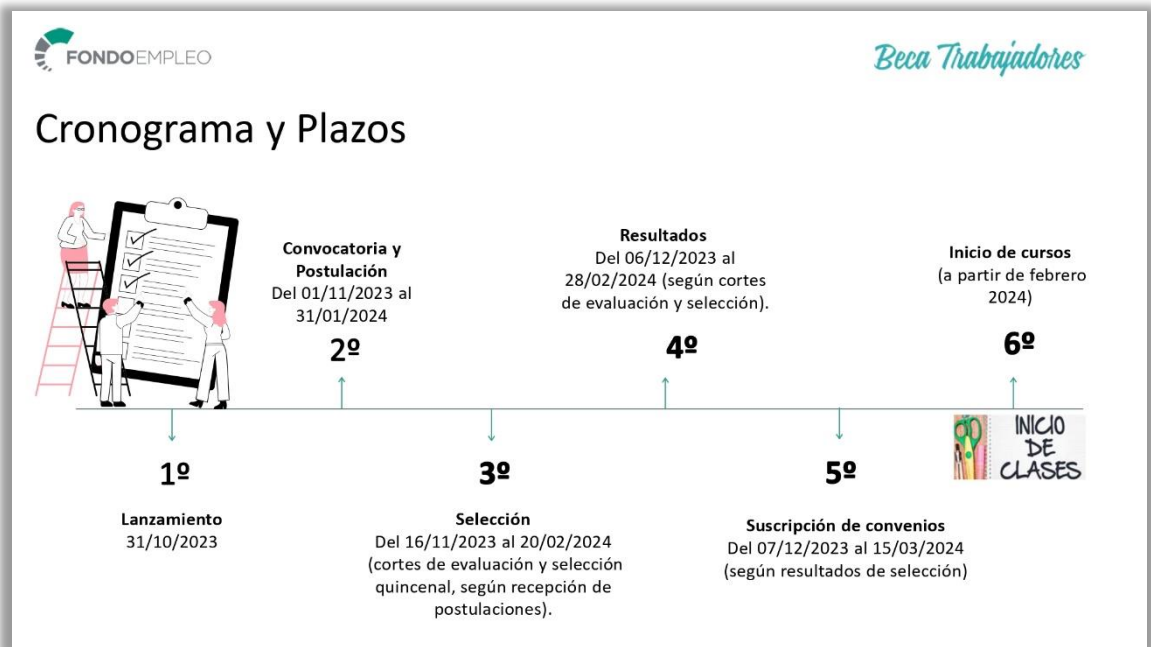
En esta oportunidad, el programa de Becas trabajadores está diseñado para **trabajadores dependientes, de las empresas de los sectores aportantes a FONDOEMPLEO**. Por lo que son las empresas, a través de los responsables del área de recursos humanos o área afín, quienes presentan a los trabajadores que cumplan con los requisitos para postular al programa.

2. Si soy yo el trabajador que pertenece a una empresa de uno de los sectores aportante a Fondoempleo, ¿debo ingresar a el formulario y postular?

No. Quien presenta e ingresa la información de postulación es el responsable de recursos humanos o área afín de la empresa del sector aportante.

3. ¿Hasta cuándo hay plazo para postular a Beca Trabajadores?

Las empresas pueden postular a sus trabajadores en cualquier momento según cronograma, pues se harán cortes quincenales (dos por mes), para evaluar las postulaciones presentadas y seleccionar a los becarios.



4. ¿Cómo verificar si la empresa que represento pertenece a uno de los sectores aportantes a FONDOEMPLEO?

El responsable de RR.HH o área afín debe verificar si la empresa forma parte de los cuatro sectores aportantes de FONDOEMPLEO (con mayores aportes en los últimos 10 años). Para ello:

- Debe contar con el N° de RUC o Razón Social de la empresa.
- Descarga la lista de Sectores Aportantes a FONDOEMPLEO que participan clasificados según CIU (de la página web de FONDOEMPLEO).

Y realiza lo siguiente:

- Con el número de RUC o razón social, entra al enlace “Consulta RUC – SUNAT”: <https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>, digita el número de RUC o razón social donde corresponda y le da clic en buscar:

- Con el número de RUC o Razón Social de la empresa verifica si la actividad económica que realiza la empresa se encuentra en la lista de los cuatro sectores aportantes clasificados según CIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme) :

El código CIU que debe verificar es de la actividad principal de la empresa, el cual se encuentra en el ítem Actividad Económica, como se señala en la imagen a continuación.

① Obtener CIU en la web de SUNAT

Actividad(es) Económica(s): Principal - 0729 - EXTRACCIÓN DE OTROS MINERALES METALÍFEROS NO FERROSOS

Código CIU

② Verificar que aparezca en la Guía de Postulación

Principales Sectores Aportantes según CIU

Sector	Código CIU
	0729 - EXTRACCIÓN DE OTROS MINERALES METALÍFEROS NO FERROSOS
	0620 - EXTRACCIÓN DE GAS NATURAL
	0610 - EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO
	0710 - EXTRACCIÓN DE MINERALES DE HIERRO
	0899 - EXPLOTACIÓN DE OTRAS MINAS Y CANTERAS N.C.P.
	4662 - VENTA AL POR MAYOR DE METALES Y MINERALES METALÍFEROS
	0990 - ACTIVIDADES DE APOYO PARA OTRAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS
Explotación de minas y canteras	

Solo si la empresa pertenece a uno de estos sectores podrás presentar a tus postulantes. Caso contrario, no corresponderá su presentación en esta oportunidad.

- ¿Se puede postular a un trabajador para el financiamiento de becas de más de dos cursos de mejora continua?**
No, solo aplica al financiamiento de una beca para un solo curso.
- ¿Si postulo a 5 trabajadores y todos participarán en un mismo curso debo presentar una proforma de curso por cada trabajador o con una sola es suficiente?**

Solo debe presentar una sola proforma o cotización si es el mismo curso con las mismas características para todos los trabajadores presentados (institución de educación superior, objetivos, modalidad, duración del curso, inicio del curso y costo. La proforma debe indicar el costo por participante.

7. ¿El Programa Beca Trabajadores hasta cuantos trabajadores puede financiar con una beca para cursos de mejora continua por empresa?

Como se indica en las bases del Programa, por empresa se podrá financiar con becas para cursos de mejora continua hasta a diez trabajadores.

8. ¿Si la empresa postula a sus trabajadores en el mes de noviembre del 2023, y uno de los cursos de mejora continúa presentado para uno de los trabajadores inicia a fines de noviembre del 2023, y el trabajador es seleccionado, se podrá financiar ese curso?

No, solo se financiará cursos que tengan como fecha de inicio a partir de febrero del 2024.

9. ¿Puede presentar la empresa a practicantes para el financiamiento de una beca?

No, la empresa solo puede presentar a trabajadores en planilla con una relación laboral mínima de un año.

10. ¿Si en la etapa de subsanación, la empresa no logra levantar las observaciones de uno de sus trabajadores, puede volver a presentarlo en una nueva fecha según cronograma de postulaciones?

Si puede volver a postular a su trabajador, siempre y cuando no haya excedido el tope de trabajadores que pueden recibir financiado para becas de cursos de mejora continua por empresa (10 trabajadores).

11. ¿Pueden recibir el financiamiento para becas de cursos de mejora continua trabajadores de subcontrata?

Los trabajadores de subcontrata pueden ser presentados por el responsable de RR.HH o área afín, siempre y cuando la empresa donde se encuentran en planilla pertenezca a uno de los cuatro sectores aportantes a los cuales está dirigido el Programa, de acuerdo a clasificación CIIU (ver respuesta 4).

12. ¿Las instituciones de educación superior que brinden los cursos de mejora continua extranjeras también pueden ser consideradas como elegibles?

Solo son elegibles instituciones de educación superior licenciadas por MINEDU en el caso de institutos técnicos o licenciadas por la SUNEDU en el caso de universidades o centros de formación creados por ley.

13. ¿A cuántas horas en promedio corresponde un curso de formación continua, mencionado en las bases?

En el glosario de términos de las bases del programa, se señala que un curso de formación continua tiene una duración mínima de 32 horas y no puede exceder los 04 meses de duración.

14. ¿Si la empresa del sector aportante cuenta mayoritariamente con profesionales que ocupan posiciones de analistas, se puede postular a este grupo ocupacional al programa beca trabajadores?

Para este servicio de financiamiento de becas no se ha considerado a profesionales analistas (junior, semi senior, entre otros). Solo pueden ser presentados trabajadores operarios, técnicos y administrativos (asistentes) sin personal a cargo.

15. ¿En qué consiste la evaluación de desempeño referido en las bases?

La evaluación de desempeño a la que se refiere en las bases está relacionada a una evaluación concisa al trabajador/a, la cual debe ser realizado por el jefe inmediato en un plazo de 06 meses y al año, luego de haber culminado el curso de mejora continua con la finalidad de conocer si el trabajador está aplicando lo aprendido. Adicionalmente, deben informarnos acerca de la mejora de su desempeño laboral y el avance en su línea

de carrera. El formato de la evaluación está publicada en la web de Fondoempleo <https://fondoempleo.com.pe/beca-trabajadores/> (en la sección Bases del Programa).

16. *Queremos postular, sin embargo, las instituciones educativas, que brindan estos cursos de formación continua en habilidades blandas, técnicas, y digitales no cuentan aún con la programación de estos cursos para el año 2024. Esto podría ser un impedimento para el inicio de los cursos en febrero del 24. ¿Podemos presentar una proforma del mismo curso que se dictó en el 2023?*

No. Deben presentar una cotización o proforma vigente para el curso que llevarán a partir de febrero del 2024, de acuerdo con lo señalado en las bases.

17. *La empresa cuenta con supervisores de nivel técnico que requieren de formación en habilidades blandas. ¿ellos pueden ser considerados como candidatos?*

No corresponde. Porque los supervisores cuentan con personal a cargo.

18. *¿Puede, la empresa del sector aportante, postular a 10 de sus trabajadores con potencial de crecimiento, asumiendo todos los compromisos exigidos por FONDOEMPLEO, a un curso adhoc que fortalezcan sus capacidades a través de una sola institución educativa elegible?*

Si puede. Siempre que estos 10 trabajadores tengan el potencial de crecimiento en la empresa.

19. *¿Puede postular a este programa, una empresa que no es aportante a FONDOEMPLEO, pero que, si pertenece a uno de sus sectores aportantes, de acuerdo con las bases de la beca trabajadores (al realizar la consulta virtual en SUNAT, el código CIU de la actividad principal que realiza esta empresa pertenece a uno de los sectores aportantes)?*

Si puede postular. La beca trabajadores, está dirigido a trabajadores/as que ocupan posiciones técnicas, operarias y/o administrativas (asistentes) sin personal a cargo y que tienen potencial de crecimiento, **de empresas de los 4 sectores económicos** que más han aportado a FONDOEMPLEO en los últimos 10 años:

- Explotación de minas y canteras
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire
- Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas
- Industria manufacturera

Los códigos CIU que pertenecen a uno de los sectores aportantes a FONDOEMPLEO que participan en el Programa están publicados en el siguiente enlace:

<https://fondoempleo.com.pe/wp-content/uploads/2023/10/Lista-Sectores-Aportantes-segun-CIU.pdf>

20. *¿Como puedo hacer para adjuntar los DNI y las Boletas de pago de varios trabajadores en el Formato 1 - Formulario de postulación en Google form?*

Si se postula a más de un trabajador, los DNI en PDF deben ir en un solo archivo ordenado, según el orden correlativo de la lista de trabajadores presentados. Para ello, pueden utilizar la herramienta online "I love pdf" para que agrupen todos los DNI en un solo archivo; aplica lo mismo, en el caso de las boletas de pago de los trabajadores.

21. *¿Están considerados los diplomados en el programa beca trabajadores?*

El programa de beca trabajadores no financia diplomados.

22. ¿Qué pasa, si una misma empresa ingresa varias veces las postulaciones al Google form?

En el caso de ingreso de varias postulaciones por una misma empresa, al formulario Google form, se tendrá en cuenta el **ultimo registro ingresado**.

23. ¿Para postular al programa beca trabajadores, se requiere presentar la ficha de inscripción y reserva de la matricula en la institución educativa a donde se quiere llevar el curso de mejora continua?

No. Para la postulación al programa de Beca Trabajadores, se requiere la presentación del brochure del curso o cotización o proforma, donde se señale el costo del curso, modalidad, fecha de inicio y fecha final, número de horas.

24. ¿Para esta segunda etapa de postulaciones al programa beca trabajadores, cuál debe ser la fecha de inicio de los cursos?

Para esta segunda etapa de postulaciones, la fecha de inicio de los cursos de mejora continua debe ser: **45 días posteriores a la postulación**, ejemplo: Si postulo a los trabajadores de mi empresa el 14.02.2024, la fecha de inicio de los cursos a los que postulan debe comenzar a partir del **29 de marzo hacia adelante**.